

## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección primera. Contratación Pública**

#### **MANCOMUNIDAD PLA DE MALLORCA**

#### **7245**      *Contratación servicio comida a domicilio*

Aprobado por el pleno de la Mancomunitat Pla de Mallorca, en sesión ordinaria de día 15 de junio de 2017 el Pliego de cláusulas administrativas y técnicas para la contratación mediante procedimiento abierto con más de un criterio para su adjudicación y tramitación ordinaria del servicio de gestión del servicio municipal de comida a domicilio de la Mancomunitat Pla de Mallorca, se expone al público durante el término de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOIB, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra dicho Pliego de condiciones.

#### **1. Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Mancomunitat Pla de Mallorca
- b) Dependencia que tramita el expediente: secretaria-intervención.

#### **2. Objeto del contrato**

- a) Descripción del objeto: Prestación servicio de gestión del servicio municipal de comida a domicilio de la Mancomunitat Pla de Mallorca.
- b) Lugar de ejecución: Municipios integrantes de la Mancomunitat

#### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: más de un criterio para la adjudicación.

#### **4. Garantías**

Provisional: Exenta  
Definitiva: 11.000,00 Euros

#### **6. Obtención de documentación y información**

- a) Entidad: Mancomunitat Pla de Mallorca
- b) Domicilio: Calle Hospital núm. 28
- c) Localidad y código postal: Petra 07520
- d) Teléfono: 971830441
- e) Fax: 971830440
- f) Fecha límite de obtención de documentos y información: La misma que para la presentación de ofertas.

#### **7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación**

- a) Fecha límite de presentación: 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, en horario de apertura al público (de 9,00 a 14,00 h.)
- b) Documentación a presentar: La mencionada documentación deberá estar firmada por el licitador, ser original o debidamente autenticada y deberá de presentarse en tres sobres. Todos los sobres deberán incluir, en una hoja a parte, una relación numerada de los documentos que incluyen y la documentación que se detalla a continuación:

Sobre núm. 1

Portará la mención "Documentación del procedimiento para la contratación de la gestión del servicio municipal de comida a



domicilio presentada por ....." y que deberá contener la documentación siguiente:

Relación numerada de la documentación incluida.

1) La documentación que acredite la personalidad del empresario, mediante DNI o documento que lo sustituya. Cuando el licitador no actúe en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, a parte de su DNI deberá aportar la escritura de nombramiento de cargo social o bien el poder notarial para representar a la persona o entidad, y la escritura de constitución de la sociedad o entidad. Así mismo, los actos y acuerdos contenidos en las escrituras antes señaladas, deberán estar inscritos en el correspondiente Registro cuando la mencionada inscripción les sea exigible. En el caso que no lo fuera, la capacidad de obrar se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial.

2) Los documentos acreditativos de la solvencia económica y técnica que se señalan en la cláusula 7 del pliego de condiciones administrativas.

3) Testimonio judicial, certificación administrativa, o declaración responsable del licitador atorgada ante autoridad administrativa o mediante acta de manifestaciones ante notario de no estar incluido en ninguna de las prohibiciones para contratar con la administración conforme al artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la ley de contratos del sector público.

Esta declaración incluirá la manifestación expresa de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunitat Autònoma de les Illes Balears y con la Seguridad Social, sin perjuicio que la justificación acreditativa de tal requisito haya de presentarse antes de la adjudicación definitiva para el empresario que haya sido adjudicatario provisional.

4) La aportación inicial de la documentación establecida en los números 1), 2) y 3), se podrá sustituir por una declaración responsable del licitador indicando que cumple con todas las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración y con todo y cada uno de los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones para participar en la presente licitación, según el modelo de anexo I del mencionado pliego.

5) Un documento donde se designe una dirección electrónica para la realización de las notificaciones que se practiquen en este procedimiento, de acuerdo con el modelo del anexo II de este pliego.

6) En el supuesto que en la presente licitación presenten ofertas individualizadas empresas de un mismo grupo, estas deberán presentar una declaración manifestando este extremo, habiéndose de expresar, así mismo, el porcentaje de participación.

7) Los licitadores podrán presentar sus ofertas de manera individual o bien conjuntamente con otras empresas, en este caso mediante el compromiso de constitución de una Unión Temporal de Empresas (UTE) en el caso de devenir adjudicatarias. A tal efecto, las empresas que tengan intención de constituir una UTE, deberán presentar una sola oferta, en la cual indiquen los nombres, las circunstancias y la participación de sus miembros.

Los empresarios que concurran agrupados en uniones temporales quedarán solidariamente y deberán de nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones del contrato se derivan hasta su extinción, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan atorgar por cobros y pagos de cuantía significativa.

A efectos de la licitación, los empresarios que quieran concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyen y la participación de cada uno, así como que asuman el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

La duración de las uniones temporales de empresario será coincidente con la del contrato hasta su extinción..

Sobre núm. 2

Portará la mención "Proposición económica del procedimiento para la contratación de la gestión del servicio municipal de comida a domicilio presentada por ....." y que deberá contener la documentación siguiente:

Relación numerada de la documentación incluida.

La proposición económica, que deberá de ajustarse al modelo del anexo III del pliego de condiciones administrativas.

Sobre núm. 3

Portará la mención "Proposición técnica y mejoras del procedimiento para la contratación de la gestión del servicio municipal de





comida a domicilio presentada por ....." y que deberá de contener la documentación siguiente:

Documentos que acrediten los criterios de adjudicación a tener en cuenta, de conformidad con la cláusula 12 del presente Pliego.

Toda aquella documentación que el licitador considere necesaria incluir.

a) Lugar de presentación:

1r. Entidad: Mancomunitat Pla de Mallorca

2n. Domicilio: Calle Hospital núm. 28.

3r. Localidad y código postal: Petra 07520

b) Término durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar des de la abertura de las proposiciones..

#### **8. Gastos de anuncios**

A cargo del adjudicatario.

Petra a 30 de junio de 2017

**La Presidenta**

Joana Maria Pascual Sansó

